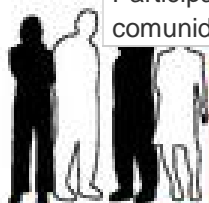


## **BOLETÍN Nº 100 - 25 de mayo de 2018**

### **RESOLUCIÓN 1397/2018, de 27 de abril, concurso de méritos para comisión de servicios por proyectos.**

#### **Proyectos.**

<b>PROYECTO/PROGRAMA</b>	<b>CENTRO</b>
Coordinación y dinamización de la implantación de trabajo colaborativo y por proyectos en el centro	CIP "ETI" de Tudela
Desarrollo del aprendizaje basado en proyectos (ABP) en proyectos interdisciplinares en el ciclo de Formación Profesional de Grado Superior de Acondicionamiento Físico en FP Dual	CIP "ETI" de Tudela
Desarrollo del Aprendizaje basado en Proyectos (ABP) en proyectos interdisciplinares en el ciclo de Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética	CI "BURLADA FP" de Burlada
Desarrollo del aprendizaje basado en proyectos (ABP) en euskera en proyectos interdisciplinares en la etapa de Formación Profesional Básica	CIP "Elizondo Lanbide Eskola" IIP de Elizondo
Coordinación de Proyecto eTwinning	IESO "Reyno de Navarra" de Azagra
Implantación de materiales basados en el marco común europeo de referencia en un entorno virtual	IES "Basoko" de Pamplona
Coordinación para la implantación del Proyecto "ACCA" (2)	CPEIP "Buztintxuri" de Pamplona
Coordinación de Proyecto eTwinning	CPEIP "Ibarberri" de Lekunberri
Diseño y desarrollo de un servicio de asesoramiento laboral para la búsqueda activa de empleo	IESNAPA "Félix Urabayen" de Pamplona
Coordinación de equipos de trabajo para la segunda fase de implantación de trabajo colaborativo y por proyectos, dentro del Programa-Contrato	CPEIP "Raimundo Lanás" de Murillo el Fruto
Implantación del proyecto de innovación de Contrato-Programa	CPEIP "San Francisco" de Pamplona
Responsable de metodologías activas en la implantación y desarrollo de la comunidad de aprendizaje	CPEIP "Santa Bárbara" de Monreal
Coordinación de la comisión de convivencia, basada en la educación emocional, en la implantación y desarrollo de la comunidad de aprendizaje	CPEIP "Santa Bárbara" de Monreal
Implantación del método didáctico por proyectos en 1.º de ESO	IES "Tierra Estellaldea" BHI de Estella
Responsable de iniciación sociolaboral del alumnado de 3.º/4.º de ESO (Desarrollo de competencias de vida autónoma e incremento de las expectativas)	IESO "Del Camino" de Viana
Implementación de metodologías activas (3)	IESO "Iparralde" D.B.H.I
Transformación al modelo educativo AMARA BERRI (3)	CPEIP "Doña Álvaro Álvarez" de Falces
Participación en proceso de implantación y desarrollo de la comunidad de aprendizaje	CPEIP "Domingo Bados" de Olazti/Olazagutia



**más calidad en el empleo, más calidad en la educación**

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

WHATSAPP: [guardar 690936245 en contactos \(sólo afiliados\)](https://www.whatsapp.com/channel/00299690936245)

[educacion@navarra.ccoo.es](mailto:educacion@navarra.ccoo.es)

[www.ccooeducacion.org](http://www.ccooeducacion.org)

Coordinación de equipo de trabajo para asentar la implantación del proyecto "IDEAL" ambientes en infantil	CPEIP "García Galdeano" de Pamplona
Coordinación de equipos de trabajo para asentar las actuaciones de éxito de una comunidad de aprendizaje y coordinar la segunda fase de implantación del proyecto Ideando ambientes en Primaria	CPEIP "García Galdeano" de Pamplona
Implantación del contrato-programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar (2)	CPEIP "Jose M.ª De Huarte" de Pamplona
Coordinador/a de proyecto de convivencia	CPEIP "Príncipe de Viana" de Olite
Desarrollo del sistema de gestión de la calidad en el centro escolar	CPEIP "Oihanzabal" de Jauntsarats
Desarrollo del sistema de gestión de la calidad	IESO "Reyno de Navarra" de Azagra
Desarrollo y aplicación del modelo pentacidad	IES "Julio Caro Baroja" de Pamplona
Desarrollo y aplicación del modelo pentacidad (música)	IES "Julio Caro Baroja" de Pamplona
Integración del programa ESERO	CPEIP "Huertas Mayores" de Tudela
Desarrollo e implementación del proyecto "Huerto ecológico escolar"	CPEIP "Huerta Mayores" de Tudela
Responsable del proyecto de innovación "El patio de mi cole... es particular"	CPEIP "San Miguel" de Noain
Educación socio-emocional y aprendizaje cooperativo	IESO "Joaquín Romera" de Mendavia
Responsable del programa "Disfruta de tu tiempo libre moviéndote"	IES "Padre Moret" de Pamplona
Responsable del programa de "Formación e innovación educativa"	CPEIP "Santos Justo Pastor" de Fustiñana
Responsable del programa de deporte y convivencia "Recréate en los recreos"	CPEIP "Santos Justo Pastor" de Fustiñana
Convivencia y autorregulación: normativa escolar	CPEIP "Buztintxuri" de Pamplona
Implementación de programa de ayuda entre iguales para la prevención del acoso escolar	IES "Padre Moret Irubide" de Pamplona

### **Requisitos.**

- Ser personal funcionario o contratado laboral fijo docente dependiente del Departamento de Educación.
- Estar en situación de servicio activo el 1 de septiembre de 2018.
- Requisitos específicos exigidos para cada plaza en los Anexos.

### **Participación.**

Mediante instancia al Servicio de RRHH junto con toda la documentación justificativa de requisitos y méritos. **Se puede presentar en cualquier registro** (Boletín Oficial de Navarra número 46, de fecha 7 de marzo de 2014), correos (en sobre abierto) y **registro electrónico**.

**Plazo de presentación de instancias.** 5 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en BON.



**más calidad en el empleo, más calidad en la educación**

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

WHATSAPP: [guardar 690936245 en contactos \(sólo afiliados\)](https://www.whatsapp.com/business/profile/690936245)

[educacion@navarra.ccoo.es](mailto:educacion@navarra.ccoo.es)

[www.ccooeducacion.org](http://www.ccooeducacion.org)

### **Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos, indicando los motivos de su no admisión. Se podrán presentar reclamaciones y/o subsanar defectos mediante escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación.

2. Transcurrido dicho plazo, se publicarán las relaciones definitivas a la vez que se fija En esta fecha y lugar de celebración **del acto de presentación con un mínimo de 48 horas** de antelación. En este acto los aspirantes deberán **entregar una copia de la memoria o proyecto**. Aquellos aspirantes que no se personen en el acto de presentación o que no entreguen la copia de la memoria o proyecto serán excluidos del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

3. Si no hubiera aspirantes excluidos, se aprobarán directamente las relaciones definitivas.

### **Sistema de selección.**

1. **Presentación y defensa de una memoria o proyecto** relacionado con las funciones de la plaza a la que se opta, según anexos. **Se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio para quien no obtenga al menos 5 puntos**. La puntuación obtenida será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del tribunal.

Cada aspirante expondrá oralmente la memoria o proyecto ante el Tribunal durante un período máximo de 30 minutos. A continuación deberá responder oralmente a las cuestiones que el Tribunal le plantee en un tiempo máximo de 15 minutos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por "Y" y "Ñ", según el resultado del sorteo de letras para este curso.

En caso de empate se atenderá a la antigüedad de los aspirantes como personal funcionario del Cuerpo o Cuerpos docentes exigidos como requisito de participación en cada una de las plazas convocadas. De persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del sorteo de letras.

Frente a estas calificaciones, **los aspirantes podrán presentar reclamaciones** dirigidas al Servicio de Recursos Humanos en el plazo **de dos días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

### **Régimen de las comisiones de servicios.**

Periodo máximo de **dos cursos escolares** en el centro en el que se implanten, comenzando las mismas el día 1 de septiembre de 2018 condicionadas a la existencia de puesto vacante de la correspondiente especialidad e idioma en el centro convocado.

3. Las comisiones de servicios concedidas en virtud de esta convocatoria finalizarán por alguna de las siguientes causas:

a) Transcurso del período para el que fueron concedidas.

b) Supresión o modificación del Centro que impida la continuidad de las comisiones de servicio afectadas por dicha supresión o modificación.

c) Renuncia expresa del interesado.

d) Causas sobrevenidas, derivadas tanto de una falta de capacidad o de adaptación para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al mismo, como de una alteración en su contenido.

e) Pase a cualquier situación administrativa distinta de la de servicio activo.

f) Nombramiento para otro puesto de trabajo en la Administración.

g) Concesión de otra comisión de servicios tanto dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, como en cualquier otra Administración Pública.



---

**más calidad en el empleo, más calidad en la educación**

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

WHATSAPP: [guardar 690936245 en contactos \(sólo afiliados\)](https://www.whatsapp.com/business/profile/690936245)

[educacion@navarra.ccoo.es](mailto:educacion@navarra.ccoo.es)

[www.ccooeducacion.org](http://www.ccooeducacion.org)



**enseñanza irakaskuntza**

h) Desaparición de la necesidad que motivó la concesión de la comisión de servicios, por pasar a desempeñarse el puesto correspondiente por profesorado con destino definitivo en el centro.

Salvo supuestos excepcionales debidamente justificados, la finalización de la comisión de servicios de forma anticipada por los supuestos previstos en las letras b y c deberá coincidir con la finalización del curso escolar.

Si antes de la fecha de inicio de la comisión de servicios concurriera alguna de las causas previstas en el apartado anterior, salvo las recogidas en las letras a y d, no se concederá la comisión de servicios.

Estas comisiones de servicios son incompatibles con el disfrute de los permisos de reparto del empleo. Si el personal funcionario ya lo tiene concedido, deberá renunciar al mismo.

Las plazas no cubiertas mediante la presente convocatoria por no resultar seleccionado ningún aspirante se podrán proveer en régimen de comisión de servicios, con una duración de un curso escolar.

### **Recursos.**

Contra los actos y resoluciones emanados de los tribunales podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la presente Resolución y los actos de aplicación de la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**infórmaTE**  
www.ccooeducacion.org **ZAITEZ**



---

**más calidad en el empleo, más calidad en la educación**

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

WHATSAPP: *guardar 690936245 en contactos (sólo afiliados)*

[educacion@navarra.ccoo.es](mailto:educacion@navarra.ccoo.es)

[www.ccooeducacion.org](http://www.ccooeducacion.org)